ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO

ACUERDO MARCO			
N° Expediente :	CT340-20-061-B	Lote del AM:	6
Objeto del AM :	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE VEIASA		
Importe adjudicación (Sin IVA) :	39.984,00 €	Importe adjudicación (Con IVA) :	48.380,64 €

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (BAM)			
N° Expediente :	CT340-23-070		
Objeto del Contrato BAM :	BAM n°3 AM CT340-20-061-B Lote 6 Mantenimiento preventivo y correctivo flota de vehículos Almería		
Importe licitación del BAM (Sin IVA) :	10.000,00 €	Importe licitación del BAM (Con IVA) :	12.100,00 €
Importe adjudicación del BAM (Sin IVA) :	**10.000,00 €**	Importe adjudicación del BAM (Con IVA) :	**12.100,00 €**

Visto el resultado del expediente iniciado para el BAM referenciado, las ofertas presentadas y los informes motivados emitidos por los técnicos competentes, en virtud de lo establecido en el PCAP y los Pliegos Técnicos por los que se rige el contrato, y la LCSP del 9/2017, de 8 de Noviembre de 2017.

ACUERDA

1° Adjudicar el presente contrato basado a la empresa DELFÍN SERVICIO INTEGRAL, S.L.U. con CIF: B53257879 por el presupuesto máximo de 10000 € y los importes unitarios recogidos en el informe motivado emitido por la unidad técnica competente, por haber presentado, en su conjunto, la proposición más beneficiosa para VEIASA.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe total del contrato será el resultante de multiplicar el número de prestaciones realizadas durante su vigencia por el importe unitario ofertado por cada una de ellas, no pudiendo superarse el importe de licitación del contrato basado. Este importe podrá aumentarse en el porcentaje de modificación previsto, en su caso, en la licitación.

Estos importes llevan incluidos todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales, no teniendo VEIASA que abonar a la EMPRESA ningún importe adicional por cualquier otro concepto.

Los precios establecidos serán constantes durante toda la duración del contrato y no sufrirán variación alguna.

El presente contrato basado tendrá una duración de **12 meses** , empezando a surtir sus efectos desde la fecha indicada en el pedido

02627721V ENRIQUE GARCIA (R: A41398645)
Firmado digitalmente por 02627721V ENRIQUE GARCIA (R: A41398645)
Fecha: 2024.01.08 14:57:18 +01'00'

Dirección de Planificación y Gestión Económica
D. Enrique García Lujan
Verificaciones industriales de Andalucía S.A.

30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645)
Firmado digitalmente por 30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/47747/29092023123005, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=FERNANDEZ, sn=CABALLERO ALFONSO, cn=30200378K FERNANDEZ CABALLERO (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2024.01.08 14:21:24 +01'00'

Dirección de Infraestructuras y Desarrollo
D. Alfonso Fernandez Caballero
Verificaciones industriales de Andalucía S.A.

Notifíquese la presente adjudicación a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante de VEIASA junto con el informe motivado emitido por la unidad técnica.